



**ACUERDO 049 DE 2025
(27 DE AGOSTO)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo 029 de 2025 y se compilan sus disposiciones, fijando las condiciones del proceso de admisión para la II Cohorte del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –
UNINAVARRA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General- y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38º, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General- , es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 015355 del 13 de septiembre de 2024, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Interna.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 029 del 30 de abril de 2025 dio apertura a la convocatoria del Proceso de admisión para la II Cohorte del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 014, consideró necesario fijar las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proceso de admisión de aspirantes convocado mediante el Acuerdo 029 del 30 de abril de 2025.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo 029 de 2025 por el cual se da apertura a la convocatoria del Proceso de admisión para la II Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y se expide su correspondiente Calendario de Actividades Académico Administrativas, en el sentido de fijar las condiciones bajo las cuales se desarrollará el citado proceso de aspirantes convocado.

ARTÍCULO 2º. Compilar en el presente Acuerdo las disposiciones del Acuerdo 029 de 2025, integrando las modificaciones ordenadas en el artículo anterior, así:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la apertura de la convocatoria para el proceso de Admisión de estudiantes nuevos del programa de posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA – II Cohorte, así:

CONVOCATORIA SEGUNDA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA Código SNIES 117215 - CUPOS DISPONIBLES: 6 Duración del Programa: Tres (03) años	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 02 de agosto de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025
<i>Examen de admisión</i>	<i>18 de noviembre de 2025</i>
<i>Publicación de listado de preseleccionados</i>	<i>19 de noviembre de 2025</i>
<i>Reclamaciones contra el listado de preseleccionados</i>	<i>20 de noviembre de 2025</i>
<i>Respuesta a reclamaciones</i>	<i>21 noviembre de 2025</i>
<i>Prueba psicotécnica</i>	<i>3 de diciembre</i>
<i>Evaluación de Suficiencia en inglés</i>	<i>4 de diciembre de 2025</i>
<i>Entrevista</i>	<i>3 de diciembre</i>
<i>Evaluación de hoja de vida</i>	<i>5 de diciembre de 2025</i>
<i>Ponderación de puntajes</i>	<i>5 de diciembre 2025</i>
<i>Publicación del Listado de admitidos</i>	<i>9 de diciembre de 2025</i>
<i>Reclamación contra listado de admitidos</i>	<i>10 de diciembre de 2025</i>
<i>Respuesta a reclamaciones</i>	<i>11 de diciembre de 2025</i>
<i>Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos</i>	<i>12 de diciembre al 18 de diciembre de 2025</i>
<i>Recaudo y asiento de matrícula ordinaria</i>	<i>19 de diciembre al 24 de diciembre de 2025</i>
<i>Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura.</i>	<i>28 y 29 de enero de 2026</i>
Inicio de clases primer periodo académico	01 de febrero de 2026
Finalización de clases primer periodo académico	17 de enero de 2027



PARÁGRAFO PRIMERO: Si un aspirante no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado el 26 de diciembre de 2025 al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el plazo de la matrícula será hasta el 09 de enero de 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con los procesos de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas), "por medio del cual se reglamenta el proceso de admisión de los posgrados Clínico Quirúrgicos de la facultad de ciencias de la salud de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA", los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTACION-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

ARTÍCULO 2º. Establecer las fechas del calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrados Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna – II Cohorte, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Inicio de clases del primer año académico</i>	01 de febrero de 2026
Registro de notas parcial	23 de julio de 2026
<i>Período de Vacaciones</i>	Del 18 al 31 de julio de 2026
<i>Continuación de clases del primer año académico</i>	01 de agosto de 2026
<i>Finalización de clases del primer año académico</i>	17 de enero de 2027
Registro de notas parcial	25 de enero de 2027
<i>Período de Vacaciones</i>	Del 18 al 31 de enero de 2027
Recaudo y asiento de matrícula del segundo año académico	Del 18 al 26 de enero de 2027
<i>Inicio de clases del segundo año académico</i>	01 de febrero de 2027
Registro de notas parcial	23 de julio de 2027
<i>Período de Vacaciones</i>	Del 18 al 31 de julio de 2027



ACTIVIDAD	FECHA
Continuación de clases del segundo año académico	01 de agosto de 2027
Finalización de clases del segundo año académico	17 de enero de 2028
Registro de notas parcial	25 de enero de 2028
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de enero de 2028
Recaudo y asiento de matrícula del tercer año académico	Del 18 al 26 de enero de 2028
Inicio de clases del tercer año académico	01 de febrero de 2028
Registro de notas parcial	23 de julio de 2028
Período de Vacaciones	Del 18 al 31 de julio de 2028
Continuación de clases del tercer año académico	01 de agosto 2028
Finalización de clases del tercer año académico	17 de enero de 2029
Registro de notas parcial	25 de enero de 2029
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico

ARTÍCULO 3º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

PARÁGRAFO. Solo el contrato de matrícula debidamente legalizado genera derechos académicos, para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 3º. Fijar las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proceso de admisión de aspirantes a la II Cohorte del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna, así:

- I. Para efectos de los términos para interponer reclamaciones de la presente convocatoria, el sábado corresponde a un día hábil.
- II. La competencia de comprensión de lectura del idioma inglés, será evaluada en esta Convocatoria, **únicamente** con la prueba de suficiencia que aplicará UNINAVARRA.



- III.** *El Examen de Admisión (prueba de conocimientos) será realizado en idioma inglés.*
- IV.** *Para la asistencia al Proceso de Admisión los aspirantes deberán presentar su documento de identificación.*
- V.** *Para la presentación del Examen de Admisión (prueba de conocimientos), Prueba psicotécnica y Evaluación de Suficiencia en inglés, no podrá hacerse uso del Celular o cualquier tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación.*
- VI.** *Para la entrevista, el aspirante preseleccionado deberá asistir con su Hoja de Vida impresa en el formato Institucional (DO-FO-53), en carpeta tapa dura de color rojo debidamente identificada en la portada en rótulo superior con su nombre completo y número de identificación.*
- VII.** *Los aspirantes que se encuentren en el listado de preseleccionados, además de los aportados en el proceso de inscripción deberán presentar en medio digital a través de la Plataforma LINDA, la siguiente documentación ante la Unidad de Admisiones y Registro el día siguiente a la publicación del listado:*
- 1.** *Formato institucional de Hoja de Vida diligenciado (DO-FO-53).*
 - 2.** *Fotocopia de la Libreta Militar (Si aplica)*
 - 3.** *De no ser colombiano se debe aportar la Visa de Estudiante o Residente.*
 - 4.** *Fotocopia del Diploma y del Acta de Grado del pregrado en Medicina, obtenido en una Institución de Educación Superior colombiana debidamente reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, o en una institución extranjera reconocida por la autoridad competente del país de origen, cuyo título haya sido convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y sea equivalente a Medicina.*
 - 5.** *Certificado o Constancia donde se evidencien las actividades de responsabilidad académica durante el pregrado (monitorías, tutorías académicas) y/o experiencia laboral relacionada con el área de Medicina Interna.*
 - 6.** *De contar con formación posgradual relacionada con las Ciencias de la Salud, adjuntar la fotocopia del Diploma y Acta de Grado. Asimismo, de contar con diplomados, cursos y seminarios realizados, adjuntar la correspondiente certificación.*
 - 7.** *Fotocopia de la tarjeta profesional nacional o constancia que acredite que está en trámite.*
 - 8.** *Resolución del Servicio Social Obligatorio o exoneración de éste.*
 - 9.** *Resultado Pruebas Saber Pro (ECAES) a partir de 2003.*
 - 10.** *Registro ReTHUS*
 - 11.** *Certificado de notas de pregrado de Medicina que contenga las notas obtenidas en el Internado.*



ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones del Acuerdo 029 del 30 de abril de 2025, permanecen vigentes y sin modificación alguna y se entenderán compiladas en el presente Acto Jurídico

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta – Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria – Consejo Académico

